



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Aprobación definitiva de denominación de vía pública, Expediente 1795/2021

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de denominación de vía pública por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que por acuerdo del pleno de fecha 9 de marzo de 2022 aprobó inicialmente, por unanimidad de los concejales presentes, que la calle de nuevo trazado con inicio en la Calle Cañadilla, entre los números 13 y 15 y final en la Calle Zurbano, entre los números 16 y 18, pase a denominarse Luis de Morales.

Visto que el acuerdo de aprobación inicial ha estado expuesto al público mediante anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncio de la sede electrónica del Ayuntamiento durante veinte días sin que se hayan presentado alegaciones durante el citado plazo.

Visto el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, así como la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del padrón municipal, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su aprobación definitiva por el pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, esta Alcaldía eleva a la consideración de la Comisión Informativa Única de Asuntos de pleno para la emisión del dictamen preceptivo a que se refiere el artículo 123.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la siguiente, propuesta de Alcaldía:

PRIMERO. Aprobar definitivamente que la calle de nuevo trazado con inicio en la Calle Cañadilla, entre los números 13 y 15 y final en la Calle Zurbano, entre los números 16 y 18, pase a denominarse Calle Luis de Morales.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios, a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.]”.

Se publica el mismo para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Numancia de la Sagra, 7 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-4473